



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1933/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INNOVATEC S.A. EN EL ÍTEM N° 1, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS N° 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2024, AD REFERENDUM, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS", ID N° 453.916, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 de noviembre de 2024

VISTO: El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2024, Ad Referéndum, "Adquisición de Electrodomésticos", ID N° 453.916, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 37/2024, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso licitatorio; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil jornales mínimos).

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 1 de noviembre de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes Francisco Sabino Rotela López, Innovatec S.A., Prosper S.R.L. y Medical Química S.A. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe N° 37/2024, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a por Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2024, Ad Referéndum, "Adquisición de Electrodomésticos"; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Innovatec S.A.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, por otra parte en el mencionado Informe N° 37/2024, se recomendó declarar desierto, al amparo de lo establecido en el Artículo 56, de la Ley N° 7021/2022, en su Inciso b) Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas, para los Ítems N°s 2, 3, 4, 6 y 7, y lo dispuesto en el Inciso a) No se hubiere presentado oferta alguna, para en el Ítem N° 5.

POR TANTO; en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

Art. 1.- ADJUDICAR, el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2024, Ad Referéndum, "Adquisición de Electrodomésticos", ID N° 453.916, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:

En el Ítem N° 1:

A la empresa Innovatec S.A. - RUC N° 80071986-7, por un monto total de **trece millones doscientos mil Guaraníes (Gs. 13.200.000).**

Art. 3.- DECLARAR DESIERTO de conformidad a lo establecido en el el Artículo 56, "Declaración desierta", en su Inciso b), los Ítems N°s 2, 3, 4, 6 y 7, y según lo dispuesto en el Inciso a) para el Ítem N° 5.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 1933/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INNOVATEC S.A. EN EL ÍTEM Nº 1, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2024, AD REFERENDUM, "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS", ID Nº 453.916, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 de noviembre de 2024

- Art. 2.- DESIGNAR** al Lic. **Fredy Gustavo Zarza Benítez**, con cédula de identidad civil número 863.595, funcionario del Departamento de Patrimonio, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros del Gabinete Civil de la Presidencia de la República como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1º, de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1º, en los Rubros 541 (Adq. de Muebles y Enseres), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



y lras.
César Daniel Ibarrola Cano
Ministro, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SANTIAGO PEÑA
2023-2028